



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al termino de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

PEDRO ERNESTO DEL CASTILLO CUEVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 53, 54, 55 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Julio de 2022, al dictamen técnico positivo de fecha 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación refrenda la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Titular	Nombre del predio	Municipio	Estado
C. Pedro Ernesto del Castillo Cueva	Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

Municipio: Las Vigas de Ramírez, Veracruz

Ubicación Geográfica:

Datum: WGS84

Nombre del predio: El Bosque del Ciclo Verde

Vértice	Latitud Norte / X (m)	Logitud Oeste / Y (m)
1	700507.58	2172244.13
2	700434.28	2172124.15
3	700425.48	2172120.72
4	700417.11	2172117.77
5	700407.65	2172115.11
6	700384.95	2172111.74
7	700369.83	2172111.89
8	700355	2172112.2
9	700343.81	2172111.91
10	700329.5	2172109.66





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al termino de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

11	700329.42	2172109.6
12	700311.45	2172095.08
13	700295	2172075.49
14	700260.72	2172079.27
15	700228.93	2172082.78
16	700222.18	2172043.67
17	700221.96	2172042.43
18	700208.96	2171967.13
19	700256.41	2171910.32
20	700257.18	2171888.23
21	700270.08	2171861.42
22	700287.98	2171858.05
23	700317.38	2171852.51
24	700321.32	2171849.65
25	700329.9	2171847.25
26	700335.46	2171845.53
27	700341.55	2171843.64
28	700356.29	2171837.25
29	700364.84	2171831.8
30	700382.3	2171820.69
31	700391.12	2171815.08
32	700405.1	2171806.19
33	700410.26	2171803.46
34	700416.16	2171802.29
35	700419.83	2171802.42
36	700422.35	2171802.51
37	700427.24	2171804.47
38	700434.27	2171810.52
39	700437.38	2171816.49
40	700438.99	2171821.38
41	700440.15	2171829.42
42	700441.16	2171846.62
43	700448.32	2171854.25
44	700450.56	2171855.29





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al termino de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

45	700451.73	2171855.83
46	700465.65	2171862.26
47	700509.57	2171866.51
48	700538.34	2171721.43
49	700521.66	2171633.5
50	700524.19	2171630.69
51	700520.03	2171623.98
52	700513.65	2171613.69
53	700484.11	2171621.03
54	700410.92	2171639.2
55	700317.22	2171662.47
56	700244.45	2171678.87
57	700175.94	2171703.25
58	700144.52	2171713.05
59	700143.89	2171713.24
60	699876.3	2171796.71
61	699871.99	2171844.14
62	699860.45	2171874.72
63	699860.67	2171886.54
64	699859.89	2171915.09
65	699869.68	2171941.98
66	699886.35	2171960.59
67	699898.34	2171977.73
68	699907.47	2172017.15
69	699927.06	2172049.67
70	699938.6	2172053.16
71	699950.69	2172053.37
72	699965.41	2172062.44
73	699979.11	2172086.47
74	699944.46	2172114.44
75	699933.7	2172129.07
76	699931.39	2172132.21
77	699930.29	2172133.71
78	699928.72	2172135.84





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

79	699906.66	2172213.23
80	700015.79	2172276.67
81	700023.43	2172255.15
82	700025.06	2172212.23
83	700025.91	2172211.89
84	700038.18	2172207.03
85	700048.88	2172204.19
86	700047.21	2172188.53
87	700061.25	2172165.43
88	700081.14	2172170.59
89	700111.45	2172149.85
90	700157.35	2172086.14
91	700157.37	2172086.11
92	700169.8	2172212.51
93	700269.6	2172187.83
94	700316.48	2172173.42
95	700322.28	2172173.35
96	700326.88	2172172.47
97	700345.58	2172168.9
98	700345.81	2172169.15
99	700391.54	2172218.83
100	700429.2	2172271.97
101	700439.87	2172287.04
102	700518.48	2172261.98
103	700507.58	2172244.13

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presenta autorización al:
Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"	25	5	Irregular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	29 de Agosto de 2027





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al termino de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

Método o sistema de manejo: Método de Desarrollo Silvícola (MDS)

Vigencia: 29/08/27

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"	23.6811	6.29	6.29

Para la superficie autorizada a intervenir, se extraerán los volúmenes propuestos en el programa de manejo forestal, conforme a los cuadros siguientes:

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"	5.78 (cinco punto setenta y ocho)	644.37 (seiscientos cuarenta y cuatro punto treinta y siete)

Resumen de anualidades de aprovechamiento maderable

Predio: Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/08/22 - 29/08/23	Pinus patula	2.61	265.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/22 - 29/08/23	Arbutus xalapensis	2.61	6.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/22 - 29/08/23	Prunus serotina	2.61	1.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/22 - 29/08/23	Quercus rugosa	2.61	8.47	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/22 - 29/08/23	Alnus acuminata (arguta)	2.61	12.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	30/08/23 - 29/08/24	Pinus patula	1.87	185.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	30/08/23 - 29/08/24	Alnus acuminata (arguta)	1.87	16.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	30/08/24 - 29/08/25	Alnus acuminata (arguta)	1.3	1.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	30/08/24 - 29/08/25	Pinus patula	1.3	147.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	30/08/25 - 29/08/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	30/08/26 - 29/08/27	En receso	0	0	NINGUNO

Total:

644.370





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JOSÉ ABELARDO HOYOS RAMÍREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 3, Año, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón, conforme a lo que a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CDR 00

- Se asignan los siguientes códigos de identificación para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Predio denominado "El Bosque del Ciclo Verde"	D-30-132-BOS-001/17

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- Conforme al artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, en caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de treinta días hábiles después de realizado el cambio. Los avisos de cambio de Prestador de Servicios forestales deberán presentarse a la Secretaría y contener nombre o denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro del nuevo Prestador de Servicios forestales, así como la fecha de inicio de la prestación de los Servicios forestales, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de contratación.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al termino de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

2022.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/CB-0027/07/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2942/22

Asunto: Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A: Sin autorización automática

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto de 2022

C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Oficina Enlace.- Xalapa, Ver.
Expediente.

LCF / JAL / Bivo



Recibí original

José Abelardo Hoyos Ramírez

19/09/22

